



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO
CONTUMAZÁ - CAJAMARCA
OFICINA DE LÓGISTICA



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 20-2026/MDG

SEÑORES: _____

DE: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO**

RUC: 20192439826

FECHA: **06/04/2026**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INDAGACION DE MERCADO**

REFERENCIA :

INFORME N°005-2026-MDG/SGGA

MEMORANDUM N° 169-2026-MDG/GM

Mediante la Presente me dirijo a Usted, para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo para invitarlo a cotizar la **ADQUISICIÓN DE 1500 GL DE DIESEL B5 S 50 para desarrollar actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos solidos que se vienen generando dentro de nuestros Distrito de Guzmango.**

Asimismo, indicamos que es interés nuestro contar con la información relevante que nos permita la apertura de la participación de su representada en la presente contratación, debiendo precisar en su cotización:

- La cotización deberá incluir IGV, según normativa y demás costos que se incidan en la contratación.
- Los precios unitarios del bien a contratar.
- La Cotización deberá indicar plazo y Lugar de entrega del producto.
- Debe indicar el tiempo de validez de su Oferta.
- Debe Indicar la Marca del bien.
- Indicar la Forma de Pago.
- Indicar los datos de su Representada (Ruc, Dirección, teléfonos y nombre completo de su Representante Legal).
- Adjuntar Constancia RNP y Ficha Ruc y su Vigencia Poder.
- Debe consignar su N° DE CUENTA y CCI.

Hacer llegar las cotizaciones a Mesa de Partes de la MDG o Remitir a:

correo electrónico: mdg.oflogistica@gmail.com

WhatsApp: 978918794

ADJUNTO:

INFORME N°005-2026-MDG/SGGA

MEMORANDUM N° 169-2026-MDG/GM



**MEMORÁNDUM N°169-2026-MDG/GM**

A : SHARON ANTUANE MENDOZA CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

DE : CPC. APOLINAR DEZA APONTE
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE BIENES

REFERENCIA : INFORME N°05-2026-MDG/SGGA

FECHA : Guzmango, 01 de abril del 2026.



Reciba mi cordial saludo y al mismo tiempo comunicarle, que mi despacho remite el expediente para dar cumplimiento al requerimiento de adquisición de bienes (COMBUSTIBLE DIESEL) la cual permitirá desarrollar labores correspondientes a la recolección de residuos sólidos, transporte y disposición final generados en el distrito de Guzmango.

A SOLICITUD DE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL - UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
GUZMANGO
Apolinar Deza Aponte
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 05 - 2026- MDG/SGGA

A : Cpc Apolinar Deza Aponte
Gerente Municipal

Atención : Sharon Antuane Mendoza Cruz
Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial

Asunto : SOLICITO REQUERIMIENTO DE BIENES

Fecha : Guzmango, 01 de abril del 2026



Por medio de la presente hago llegar a Ud. Mi saludo cordial y afectuoso, al mismo tiempo para informar lo siguiente:

Dentro de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental se cuenta con la unidad de limpieza pública, parques, jardines y residuos sólidos, en la cual se debe desarrollar actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que se vienen generando dentro de nuestro distrito de Guzmango, por lo que es necesario que esta labor se realice de manera eficaz; alcanzo el cronograma donde se consideran las fechas establecidas del desarrollo de las actividades.

A la presente se adjunta las especificaciones técnicas y el cuadro de requerimiento de materiales para dar atención pertinente.

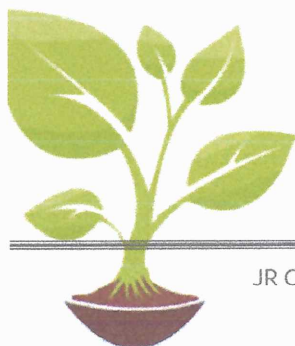
ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIPO DE CONBUSTIBLE	DESCRIPCIÓN DE LA CANTIDAD
Recolección de residuos	1 500 Gal	Diésel B5 S 50.	Recolección, transporte y soterrado de los residuos sólidos entre otros, del Distrito de Guzmango.
TOTAL COMBUSTIBLE DIESEL B5 S 50 1 500 GALONES			

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines convenientes, reiterando las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

PROF. GILMER ALONZO DAVALOS RUIZ
SUB GERENTE DE GESTION AMBIENTAL





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITANTE : SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL – UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES.

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUZMANGO

1. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETIVO DEL PROCESO

Adquisición de COMBUSTIBLE (DIÈSEL B5 S 50) para el transporte de residuos y soterrar residuos y lograr desarrollar las actividades necesarias para mantener un Guzmango Limpio y Ecológico.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Desarrollar las actividades de recolección de residuos sólidos, transporte y disposición final de residuos sólidos que se vienen generando dentro de nuestro distrito Guzmango.

3. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Desarrollar las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos que se vienen generando dentro de nuestro distrito de Guzmango.

4. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar las actividades de recolección de residuos sólidos, transporte y disposición final de residuos sólidos que se vienen generando dentro de nuestro distrito Guzmango, provincia de Contumazá y región Cajamarca.

5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.

CUADRO N° 01

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	DIÈSEL – B5 S 50	Unidad	1 500

6. PERFIL DEL POSTOR:

- Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro
- No tener impedimento para contratar con el estado
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (OSCE) vigente durante la prestación de servicio.
- Deberá contar también con su código de cuenta interbancaria (CCI)

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos determinados





8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

9. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

No corresponde

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega del bien será en el almacén de la Municipalidad distrital de Guzmango.

Se realizará la entrega de 500 galones trimestrales que corresponde a los meses de abril a junio, y 500 galones lo que corresponde a los meses de julio agosto y setiembre, y 500 galones de octubre, noviembre y diciembre; dando el total de los 1 500 galones requeridos.

El plazo de entrega será hasta agotar stock, el mismo que se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o orden de compra de acuerdo al siguiente detalle

CUADRO N° 02

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	CANTIDAD (GALONES)	LUGAR DE ENTREGA
1	PRIMERA ENTREGA	A LOS 5 DÍAS de emitida la orden de compra	500	ALMACÉN DE LA MDG
2	SEGUNDA ENTREGA	01/07/2026	500	ALMACÉN DE LA MDG
3	TERCERA ENTREGA	01/10/2026	500	ALMACÉN DE LA MDG
TOTAL			1 500 GALONES	



11. FORMA DE PAGO

El pago será en soles, después de la entrega de los bienes.

Para tal efecto, el responsable de entregar la conformidad de la prestación debería hacerlo en un plazo máximo de diez (10) días.

La entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción o dependiendo de la complejidad sofisticación de la contratación, la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días.

o Documentos para el pago

El pago se realizará después de entrega del bien, previa nota y/o guía de entrega al área de almacén y conformidad al área usuaria, para lo cual el contratado y/o contratista deberá entregar a la entidad las facturas con sus respectivas guías de remisión.





12. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será por el área usuaria previo informe del área de almacén

13. CONSIDERACIONES DE LOS BIENES

- Los materiales serán entregados en perfectas condiciones para su uso y deben ser nuevos.
- Sustentar ante la entidad indicando que los materiales ofrecidos son nuevos, de primer uso y no ha sido declarado en obsolescencia.

14. RESTRICCIONES

- La entrega de los materiales debe realizarse en un máximo de 5 días calendarios desde la firma de contrato y/o entrega de orden de compra.
- El lugar de entrega del bien será previa coordinación con la oficina de almacén y área usuaria.

NOTA:

- Los materiales adquiridos deberán ser al 100% de calidad, optimo estado en todo momento.
- **NO SE ACEPTARÁ** bienes de segunda mano que ya hayan tenido algún uso.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de los bienes servicio, la municipalidad distrital de Guzmango le aplicará al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. En todos los casos la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la fórmula establecida en la ley 32069, ley general de contrataciones públicas.

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \times \text{plazo en días}$$

Guzmango, 01 de abril del 2026



Prof. Gilmer A. DÁVALOS RUIZ
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL



CRONOGRAMA DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE GUZMANGO																		
ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS 2026	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
	14	28	12	26	09	23	07	21	04	18	01	15	06	20	03	17	01	15
RECOLECCIÓN, TRASPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO GUZMANGO.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



[Handwritten signature]

CRONOGRAMA PARA SOTERRAR LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE GUZMANGO

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDAD PARA DESARROLLAR SEGÚN FECHAS ESTABLECIDAS 2026	21	19	16	14	11	8	13	10	22
Soterrar los residuos en el botadero denominado "La Fila del Romero" del Distrito de Guzmango	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**FICHA TÉCNICA
APROBADA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	DIÉSEL B5 S-50
Denominación técnica	:	DIÉSEL B5 S-50
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	El diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla en volumen de 95 % de diésel N° 2 S-50 y de 5 % de biodiesel B100, con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

El diésel B5 S-50 debe cumplir con las disposiciones establecidas por el Decreto Supremo N° 092-2009-EM y su modificatoria.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Volatilidad		Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria
Destilación (a 760 mmHg) 90 % recuperado	Mínimo 282 °C Máximo 360 °C	
Punto de inflamación Pensky Martens	Mínimo 52 °C	
Densidad a 15 °C	Reportar en kg/m ³	
Fluidez		
Viscosidad cinemática a 40 °C (1)	Mínimo 1,9 cSt Máximo 4,1 cSt	
Punto de escurrimiento (2)	Máximo 4 °C	
Composición		
Número de cetano (3)	Mínimo 45	
Índice de cetano (4)	Mínimo 40	
Cenizas	Máximo 0,01 % en masa	
Residuo de carbón Ramsbottom, 10 % fondos (5)	Máximo 0,35 % en masa	
Azufre total	Máximo 50 mg/kg (ppm)	
Corrosividad		
Corrosión a la lámina de cobre, 3 h, 50 °C	Máximo N° 3	
Contaminantes		
Agua y sedimentos	Máximo 0,05 % en vol.	
Lubricidad		
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C	Máximo 520 micrones	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requerimientos de operatividad		Decreto Supremo N° 092-2009-EM, que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 041-2005-EM y se emiten otras disposiciones, y su modificatoria
Punto obstrucción del filtro, flujo en frío (CFPP) o (POFF)	Máximo -8 °C	
Conductividad		
Conductividad (6)	Mínimo 25 pS/m	
Biodiesel 100 (B 100)		
Contenido nominal	5 %Vol	
Notas:		
<p>(1) El resultado del método de ensayo de la viscosidad cinemática a 40 °C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de punto de nube menor que -12 °C.</p> <p>(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el punto de niebla o enturbiamiento por el método de ensayo ASTM D2500.</p> <p>(3) En caso de no contar con el equipo del método de ensayo ASTM D613 (número de cetano), se calculará el índice de cetano con el método de ensayo ASTM D4737.</p> <p>(4) El método de ensayo ASTM D976, se usará únicamente para combustibles diésel de rango número de cetano entre 56,5 a 60,0.</p> <p>(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del método de ensayo ASTM D524, que relaciona el ensayo de carbón Conradson (método de ensayo ASTM D189) con el carbón Ramsbottom.</p> <p>(6) El resultado del método de ensayo de la conductividad eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcas, etc.).</p>		

Precisión 1: La entidad deberá precisar en las bases el alcance de la comercialización y uso del diésel B5 S-50, que será en todos los departamentos a nivel nacional; según el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2021-EM y sus modificatorias.

2.2 Envase

No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3 Embalaje

No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4 Rotulado

No aplica.

Precisión 4: No aplica.

2.5 Etiquetado

No aplica.

Precisión 5: No aplica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.